ción de la Sociedad, y por ello deberá confirmarse el defecto cuestionado, pero en los estrictos términos en que es formulado, dada la concrección del recurso gubernativo a las cuestiones relacionadas directamente con la nota de calificación (artículo 68 Reglamento Registro Mercantil) y sin perjuicio de la posibilidad prevenida en el artículo 59-2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Por todo ello esta Dirección General ha acordado desestimar el recurso interpuesto, en los términos que resultan de los anteriores considerandos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Sr. Registrador Mercantil número XIII de Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23431

ORDEN de 2 de septiembre de 1993 de extinción y cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social El Fenix Mutuo» (MUPREVIX) (en liquidación) (MPS-3140).

La Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social El Fenix Mutuo» (MUPREVIX), fue inscrita en el Registro Oficial de Entidades de

Previsión Social por Resolución de 30 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 3.140, dictada al amparo de lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 sobre Montepíos y Mutualidades de Previsión Social y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas por la disposición derogatoria 1. b) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 13 de junio de 1991 acordó la disolución de la Entidad, ante la imposibilidad de adaptarse a lo dispuesto en la legislación sobre Ordenación del Seguro Privado.

Ultimado el proceso de liquidación y habiéndose cumplimentado el requisito de publicidad previsto en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la dirección General de Seguros, este Ministerio ha acordado:

Primero.—Declarar la extinción de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social el Fenix Mutuo» (MUPREVIX).

Segundo.—Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1993.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

Ilmo. Sr.Director general de Seguros.